



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/07722	2017-81-1070-00389	09/11/2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la aprobación de las medidas cautelares dispuestas que forman parte del presente en Actuación Nº 1 de fecha 03.11.17 del Exp. 2017-81-1070-00389;

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 18/00124 de fecha 05.01.18 se solicitó a la Junta Departamental la pertinente aprobación del ingreso del APA Cuenca Media del Solís Grande al Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental (SDAPA);

II) que mediante Resolución Nº 18/02567 de fecha 20.04.18 se dispuso el cumplimiento de la Resolución Nº 128 de fecha 21.03.18 de la Junta Departamental;

III) que por Resolución Nº 18/03442 de fecha 11.05.18 se aprobó la conformación de la Comisión Administradora del APA Cuenca Media del Solís Grande integrante del Sistema Departamental de Área de Protección Ambiental (SDAPA);

IV) que mediante Resolución Nº 18/03782 de fecha 08.06.18 se solicitó a la Junta Departamental la correspondiente aprobación de las referidas medidas cautelares;

CONSIDERANDO:

I) que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto Nº 0009/018 de Sesión 0022/018 de fecha 10.10.18 otorgó la anuencia solicitada;

II) que se vuelve necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.-CÚMPLASE lo dispuesto por Decreto Nº 0009/018 de Sesión 0022/018 de fecha 10.10.018 de la Junta Departamental.

2.-ENCOMENDAR a la Secretaría de Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial.

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese Comisión Administradora del APA Cuenca Media del Solís Grande integrante del Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental (SDAPA), Junta Departamental, Secretaría de Planificación, Agencia de Desarrollo Rural, Municipios de Soca y La Floresta y siga por su orden a la Secretaría de Comunicaciones y Dirección General de Gestión Ambiental a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 18/00798 el 09/11/2018

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**